

Programa Activa Industria 4.0

Provisional
pendiente
publicación BOE



EOI Escuela de
organización
industrial

eurecat
Centre Tecnològic de Catalunya

Beneficiarios

Pymes con personalidad jurídica propia y **domicilio fiscal en España** con **actividad industrial productiva** encuadrada dentro de la Sección C – Industria manufacturera, **Divisiones 10 a 32 según CNAE**. Quedan excluidas de esta subvención, las entidades que integren el sector público institucional de cualquier Administración pública, vinculadas o dependientes de ésta.

Objetivo y tipo de Servicios

Programa de **asesoramiento especializado y personalizado destinado a impulsar la transformación digital y la transición a Industria 4.0 de las pymes**. El objetivo es ofrecer un diagnóstico y análisis exhaustivo de la situación digital de partida de la empresa y la elaboración de un Plan de Transformación que incluirá la definición, cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización personalizadas.

Como regla general, la duración del programa será de **cuatro meses** para cada empresa beneficiaria, con un **mínimo de 50 horas de asesoramiento** y contemplándose las siguientes etapas:

- **Diagnóstico** de la situación de partida de la empresa en términos de madurez digital.
- Elaboración de un **Plan de Transformación Digital**, que incluye la definición de las actuaciones, cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y la identificación de las potenciales soluciones digitales más adecuadas para cada empresa.
- **Taller** grupal y cierre de la prestación del servicio.

Proveedores o entidades colaboradoras

La empresa beneficiaria elegirá a la consultora de la que quiere recibir el asesoramiento de entre las adjudicatarias en el procedimiento de licitación de la Fundación EOI. **Eurecat es una de las entidades colaboradoras de acreditadas por la Fundación EOI (pendiente confirmación acreditación).**

Tipo de ayuda. Importe del servicio

Subvención en especie consistente en la recepción de servicios de consultoría en la modalidad de **concurrentia no competitiva**. Ayuda sujeta a **minimis**. La intensidad de ayuda será del 100% con una **cuantía de la ayuda máxima por beneficiario de 7.400 €**.

En cada convocatoria se indicará expresamente la cofinanciación y las condiciones requeridas para la misma.

Presupuesto global

Pendiente publicación BOE.

Plazo presentación solicitudes

Previsto **mayo/junio** 2023. Pendiente publicación BOE.